



**Mi Universidad**

**NOMBRE: CARLOS EDUARDO NAJERA LEON**

**TEMA: SUPER NOTA**

**PROFESOR: JONATAN ISAAC PEREZ PEREZ**

**CARRERA: ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y  
ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS**

**SEMESTRE: 2do CUATRIMESTRE**

## La persona física

Una persona física, en términos legales, es un ser humano individual con derechos y obligaciones. Se diferencia de una persona jurídica, que es una entidad como una empresa o asociación. Las personas físicas adquieren su personalidad jurídica desde el nacimiento y la conservan hasta su muerte.

### Obligaciones fiscales:

Las personas físicas tienen obligaciones fiscales, como la presentación de declaraciones de impuestos y el pago de impuestos.

### Tramites para darse de alta:

Para darse de alta como persona física, se debe solicitar una cita en la página del SAT, realizar una preinscripción en línea, y presentar la documentación necesaria en la cita.

### Documentación necesaria:

La documentación necesaria para darse de alta como persona física incluye la CURP, comprobante de domicilio fiscal, identificación oficial, acta de nacimiento, y el acuse de preinscripción al RFC.

### Ventajas y desventajas:

Emprender un negocio como persona física tiene algunas ventajas e inconvenientes, siendo una forma adecuada para las pequeñas y medianas empresas.

## Capacidad de Obrar

### Definición:

- Aptitud de una persona para ejercer por sí misma los derechos y obligaciones de los que es titular.

### Adquisición:

- Se adquiere generalmente con la mayoría de edad, aunque puede variar según las leyes de cada país y las circunstancias individuales.

### Limitaciones:

- Puede ser limitada por la edad (menores de edad), la incapacidad legal, o la prodigalidad (personas que despilfarran su patrimonio).

### Ejemplos:

- Un menor de edad puede tener capacidad jurídica para ser dueño de una propiedad, pero no podrá venderla o hipotecarla sin la intervención de sus padres o tutores.

### Más detalles sobre la persona física:

#### Definición:

Una persona física es cualquier individuo humano que puede adquirir derechos y contraer obligaciones legales.

#### Derechos y obligaciones:

Los derechos y obligaciones de una persona física están reconocidos por la ley, incluyendo derechos a la vida, libertad, integridad personal, etc.

#### Contexto fiscal:

En el ámbito fiscal, una persona física es cualquier contribuyente que realiza actividades económicas de manera individual, como empleado, profesional independiente o comerciante.

#### Inscripción en el RFC:

Para realizar actividades económicas, las personas físicas deben inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

#### Diferencia con persona jurídica:

La principal diferencia entre una persona física y una persona jurídica es que la persona física es un individuo, mientras que la persona jurídica es una entidad creada por la ley (como una empresa o asociación).

### Capacidad jurídica:

Las personas físicas adquieren capacidad jurídica (capacidad de goce) desde el nacimiento y la conservan durante toda su vida.

### Características:

Algunas características de una persona física son:

Estado civil: Puede ser soltero, casado, divorciado, etc.

Nacionalidad: Pertenece a un país

Nombre: Tiene un nombre registrado

Domicilio: Tiene un domicilio fiscal

## Capacidad Jurídica y Capacidad de Obrar

La capacidad jurídica es la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones, mientras que la capacidad de obrar es la aptitud para ejercer esos derechos y obligaciones por sí mismo. La capacidad jurídica se adquiere al nacer y no puede ser limitada, mientras que la capacidad de obrar puede variar y estar restringida, por ejemplo, por la edad o por circunstancias como la incapacidad legal.

### Capacidad Jurídica:

- **Definición:** Aptitud de una persona para ser sujeto de derechos y obligaciones.
- **Adquisición:** Se adquiere con el nacimiento y se pierde con la muerte.
- **Inalienabilidad:** No puede ser limitada ni condicionada.
- **Ejemplos:** Un recién nacido tiene capacidad jurídica para ser heredero, aunque no pueda ejercer ese derecho.

# Estado civil

# Relación entre ambas capacidades:

El estado civil se refiere a la situación legal de una persona en relación con su estado familiar y matrimonial, y determina sus derechos y obligaciones legales. En otras palabras, es la condición que define la relación de una persona con su familia y su pareja, y que puede afectar sus derechos y responsabilidades ante la ley.

- La capacidad de obrar deriva de la capacidad jurídica.
- Todas las personas tienen capacidad jurídica, pero no todas tienen capacidad de obrar plena.
- La capacidad de obrar puede ser limitada o restringida, mientras que la capacidad jurídica es inalienable.

## Tipos comunes de estado civil:

- Soltero: Persona que nunca ha contraído matrimonio.
- Casado: Persona que ha contraído matrimonio y cuyo vínculo matrimonial no ha sido disuelto legalmente.
- Divorciado: Persona cuyo matrimonio ha sido disuelto legalmente mediante un proceso de divorcio.
- Viudo: Persona cuyo cónyuge ha fallecido y no ha vuelto a contraer matrimonio.
- Unión libre/Unión de hecho: Situación en la que dos personas conviven como pareja sin estar casadas legalmente.
- Separado legalmente: Persona que ha iniciado un proceso de separación legal, pero cuyo matrimonio no ha sido disuelto por divorcio.

# Capacidad de Obrar

# Relación entre ambas capacidades:

### Definición:

- Aptitud de una persona para ejercer por sí misma los derechos y obligaciones de los que es titular.

### Adquisición:

- Se adquiere generalmente con la mayoría de edad, aunque puede variar según las leyes de cada país y las circunstancias individuales.

### Limitaciones:

- Puede ser limitada por la edad (menores de edad), la incapacitación legal, o la prodigalidad (personas que despilfarran su patrimonio).

### Ejemplos:

- Un menor de edad puede tener capacidad jurídica para ser dueño de una propiedad, pero no podrá venderla o hipotecarla sin la intervención de sus padres o tutores.

- La capacidad de obrar deriva de la capacidad jurídica.
- Todas las personas tienen capacidad jurídica, pero no todas tienen capacidad de obrar plena.
- La capacidad de obrar puede ser limitada o restringida, mientras que la capacidad jurídica es inalienable.

# Estado civil

## Tipos comunes de estado civil:

- Soltero: Persona que nunca ha contraído matrimonio.
- Casado: Persona que ha contraído matrimonio y cuyo vínculo matrimonial no ha sido disuelto legalmente.
- Divorciado: Persona cuyo matrimonio ha sido disuelto legalmente mediante un proceso de divorcio.
- Viudo: Persona cuyo cónyuge ha fallecido y no ha vuelto a contraer matrimonio.
- Unión libre/Unión de hecho: Situación en la que dos personas conviven como pareja sin estar casadas legalmente.
- Separado legalmente: Persona que ha iniciado un proceso de separación legal, pero cuyo matrimonio no ha sido disuelto por divorcio.

El estado civil se refiere a la situación legal de una persona en relación con su estado familiar y matrimonial, y determina sus derechos y obligaciones legales. En otras palabras, es la condición que define la relación de una persona con su familia y su pareja, y que puede afectar sus derechos y responsabilidades ante la ley.

## Importancia del estado civil:

El estado civil es importante porque:

- Determina derechos y obligaciones:
- Puede afectar el derecho a la herencia, a beneficios sociales, a la seguridad social, y a la capacidad para realizar ciertos trámites legales.
- Es relevante para efectos fiscales:
- Puede influir en la forma de presentar la declaración de impuestos, deducciones y créditos fiscales.
- Es un dato importante para trámites administrativos:
- Es solicitado en muchos trámites legales y administrativos, como solicitud de pasaporte, registro civil, entre otros.
- Tiene implicaciones en la vida personal y familiar:
- Define la estructura familiar y puede tener implicaciones en las relaciones personales y familiares.

# Persona Jurídica

- Una persona jurídica es una entidad con existencia legal propia, separada de las personas físicas que la integran.
- Puede ser una organización, asociación, empresa, fundación, etc., con o sin fines de lucro.
- Se le reconocen derechos y obligaciones, como realizar contratos, adquirir propiedades y ser demandada.

## Clases:

- Personas jurídicas de derecho público:
- Representan al Estado y sus entidades, como ministerios, gobiernos regionales, etc.
- Personas jurídicas de derecho privado:
- Son creadas por particulares, como sociedades, asociaciones, fundaciones, etc.

## Patrimonio:

- Las personas jurídicas poseen un patrimonio propio, distinto del de sus miembros.
- Este patrimonio puede estar compuesto por bienes, derechos, obligaciones y otros activos que les permiten cumplir con sus objetivos.

## Responsabilidad:

- Responsabilidad civil:
- Son responsables por los daños y perjuicios causados a terceros en el ejercicio de sus actividades.
- 
- Responsabilidad penal:
- En algunos casos, las personas jurídicas pueden ser responsables penalmente por delitos cometidos en su nombre o beneficio.

## El patrimonio de las personas físicas

- El patrimonio de las personas físicas se refiere al conjunto de bienes, derechos y obligaciones que una persona posee y que son susceptibles de valoración económica. En otras palabras, es todo lo que una persona tiene (activos) menos todo lo que debe (pasivos). Este conjunto de elementos patrimoniales permite a la persona física ejercer derechos y cumplir con obligaciones.

## Elementos del patrimonio

### Bienes:

- Son los objetos materiales e inmateriales que pertenecen a la persona, como propiedades (casas, terrenos), vehículos, muebles, dinero, acciones, etc.

### Derechos:

- Son las facultades o prerrogativas que tiene la persona sobre bienes o acciones de terceros, como el derecho de propiedad, el derecho a cobrar una deuda, etc.

### Obligaciones:

- Son las deudas o compromisos que la persona tiene con terceros, como créditos bancarios, préstamos, facturas pendientes, etc.

## Tipos de patrimonio:

### Importancia del patrimonio:

- Base para el desarrollo económico:
- El patrimonio permite a las personas realizar actividades económicas, como invertir, emprender negocios, o simplemente cubrir sus necesidades básicas.

### Seguridad financiera:

- Un patrimonio sólido brinda seguridad y estabilidad económica, permitiendo afrontar imprevistos o proyectos a futuro.

### Cumplimiento de obligaciones:

- El patrimonio es la garantía que respalda las obligaciones de una persona, tanto con particulares como con el Estado (por ejemplo, el pago de impuestos).

### Patrimonio personal:

- Se refiere al patrimonio individual de cada persona, adquirido por su propio esfuerzo o por herencias, legados, etc.

### Patrimonio familiar:

- Se refiere al patrimonio que se destina al sostenimiento y bienestar de la familia, pudiendo tener protección legal específica (como el patrimonio familiar).

# Las clases de bienes

## 1. Según el grado de escasez:

- **Bienes libres:**
  - Son aquellos que están disponibles en abundancia y no tienen costo alguno, como el aire o la luz solar.
- **Bienes económicos:**
  - Son aquellos que son escasos y tienen un precio, ya que requieren recursos para ser producidos.

## 2. Según su función:

- **Bienes de consumo:**
  - Son aquellos que satisfacen necesidades directamente, como alimentos, ropa o entretenimiento.
- **Bienes de capital (o de inversión):**
  - Son aquellos que se utilizan para producir otros bienes o servicios, como maquinaria o herramientas.

## 3. Según su grado de transformación:

- **Bienes intermedios:**
  - Son aquellos que se utilizan como insumos en la producción de otros bienes, como la madera para construir un mueble.
- **Bienes finales:**
  - Son aquellos que están listos para ser consumidos, como el mueble terminado.

## 4. Según su relación con la renta:

- **Bienes normales:** Su demanda aumenta cuando aumenta la renta de los consumidores.
- **Bienes inferiores:** Su demanda disminuye cuando aumenta la renta de los consumidores.
- **Bienes de lujo:** Su demanda aumenta en mayor proporción que el aumento de la renta.

## 5. Según su naturaleza:

- **Bienes muebles:** Pueden ser trasladados de un lugar a otro sin que pierdan su esencia, como un automóvil o una mesa.
- **Bienes inmuebles:** No pueden ser trasladados, como una casa o un terreno.

## 6. Otros tipos de bienes:

- **Bienes públicos:** Son aquellos que pueden ser disfrutados por todos y no tienen un dueño específico, como un parque.
- **Bienes privados:** Son aquellos que pertenecen a una persona específica y tienen un dueño, como una casa o un carro.
- **Bienes fungibles:** Son aquellos que se consumen con el uso, como el alimento.
- **Bienes no fungibles:** Son aquellos que pueden ser usados varias veces, como un libro.
- **Bienes complementarios:** Son aquellos que se consumen juntos, como un automóvil y la gasolina.
- **Bienes sustitutos:** Son aquellos que pueden reemplazar a otros, como una computadora y una tablet.